



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN R. N° **7234** -2020-CU-UNFV

San Miguel,

**2-7 FEB 2020**

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;**

Que, teniendo en cuenta que existen resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario que contienen errores materiales que deben ser necesariamente rectificadas; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 04.06.2019, acordó delegar al señor Rector para que emita resoluciones a nivel rectoral que corrijan dichos errores;**

Que, mediante Resolución R. N° 4370-2019-CU-UNFV de fecha 15.01.2019, modificada con Resolución R. N° 6779-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019 se aprobó el Reglamento de Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal,

Que, de la revisión del referido acto resolutivo, se evidencia que en la modificación del Artículo 14° se ha consignado erróneamente la cantidad de los años de ejercicio profesional que deben tener los profesionales para ser considerados investigadores en el Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; por consiguiente, es necesario rectificar de oficio en dicho extremo la acotada Resolución Rectoral;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, y la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 29.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

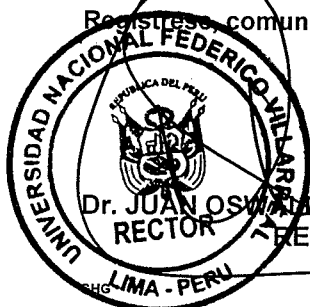
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar la Resolución R. N° 6779-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019, que modificó, entre otros el Artículo 14° del **Reglamento de Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, aprobado con Resolución R. N° 4370-2019-CU-UNFV de fecha 15.01.2019, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

**Artículo 14°** *Por excepción podrán postular a la categoría de Principal los profesionales con reconocida labor en investigación científica y amplia trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ser considerados investigadores en el Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica y contar con publicaciones en Revistas Indizadas en los últimos tres (03) años.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las dieciocho (18) Facultades, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO  
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL  
Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL (e)